

29^a

Riquelme y la Franca ^{Notario} y Procurador
del Sindico general desta Ciudad, se acuerda
sazon de sobre la Torre y San. Garcia
Maestre de Alcañiles y Vecedores que
han sido nombrados por el M. Ayuntamiento
por el año que cumplirá en el mes de Junio
de mil seiscientos noventa y siete, a efecto
de hacer el Juramento que está mandado en
la Real ordenanza de este Consejo y con efecto
Don L. Alcalde Mayor y el Vecedor y lo hiciere
con por Dios nro Señor y a una señal de
Cruz en forma de Cruz, haciendo cumplir bien
y fielmente el dicho Juramento. Y para que conste lo
pongo por diligencias que firmo en mi of. de Not.
Vecedores en la Ciudad de Valencia a diez y siete de
Junio de mil seiscientos noventa y siete.

Donabuz Jorral de Garcia

F. de Aragon
M. Gonzalez Rosas

En la Villa y en la Ciudad de Valencia
en Sala Capitular de ella a once dias del mes
de

